

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DORIS AMPARO MARÍN ZAPATA C.C Nro. 43.554.894
DEMANDADO	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
INTERVINIENTE	CARLOS MARIO MORENO AGUDELO
LLAMADO EN GARANTÍA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021-00270 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Da por contestado llamamiento

De la revisión del expediente, se encuentra que el llamado en garantía por segunda vez, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, dio respuesta al llamamiento, cumpliendo con los requisitos del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por ende, se **Tendrá por contestada la demanda y el llamamiento en garantía.**

Ejecutoriada la presente decisión, se fijará fecha para audiencia. Por secretaría agéndese la diligencia en la plataforma Lifesize, atendiendo la disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085578ef5b31caaaa6f4b59bd87f8b3d0d6d2fd7de6ffadcfa6ed6bb6c181cf9**

Documento generado en 15/03/2024 04:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>